



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Viernes 24 de mayo	Número 98

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Inicio expedientes sancionadores. Págs. 2 y siguientes.
Resolución expedientes sancionadores. Págs. 4 y siguientes.
Inicio procedimientos sancionadores. Págs. 6 y 7.
Propuestas de resoluciones. Pág. 7.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 1158/2000. Pág. 7.
De Burgos núm. 1. 1267/2001. Págs. 7 y 8.
De Burgos núm. 2. 446/2002. Págs. 8 y 9.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01.
Embargo de bienes inmuebles. Págs. 9 y 10.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Págs. 10 y siguientes.

— CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.

Comisaría de Aguas. Págs. 12 y 13.

— CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.

Comisaría de Aguas. Págs. 13 y 14.

— AYUNTAMIENTOS.

Medina de Pomar. *Aprobación del Proyecto de Actuación con urbanización de fincas del UR-5-INT [C].* Pág. 14.
Zazuar. Pág. 14.
Vizcaínos. Pág. 14.
Villazopeque. Págs. 14 y 15.

Villaverde del Monte. Pág. 15.
Pedrosa de Río Ubel. Págs. 15 y 16.
Torresandino. Pág. 16.
Valle de Valdebezana. Pág. 16.
San Mamés de Burgos. Pág. 16.
Hontangas. Pág. 16.
Oña. Pág. 16.
Buniel. Págs. 16 y 17.
Cogollos. Pág. 17.
Pardilla. Pág. 17.
Moncalvillo. Pág. 17.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos). Pág. 15.

— JUNTAS VECINALES.

Villasidro. Pág. 15.
Marcillo de Bureba. Pág. 15.
Mambrillas de Lara. Pág. 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Burgos. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

De Burgos núm. 5. 375/2001. Pág. 18.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Págs. 18 y 19.
Fresno de Río Tirón. Pág. 19.
Condado de Treviño. *Subasta de la concesión de uso de la piscina y sus instalaciones en Burgueta.* Pág. 19.
Navas de Bureba. *Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.064.* Págs. 19 y 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 22 de febrero de 2002. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200201919/3763. — 77,08

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044650169	R HARCHAN	X3094307W	JAVEA	19-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044878533	D P M I SA	A5910739	BARCELONA	22-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044838262	J ALONSO	72398081	LAS CARRERAS ABANT	30-12-2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
090044710749	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	20-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044849132	F TOBAR	71234902	BASAUARI	10-01-2002	60,10		RD 13/92	173.2
090045274763	TRANSPORTES VIANA S L	B48287528	BILBAO	29-01-2002	150,00		RD 13/92	013.2
090044756841	R IZQUIERDO	14506308	BILBAO	06-01-2002	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044744103	P GOITIA	30572879	BILBAO	11-01-2002	300,51	1	RD 13/92	087.1
090044428266	M LEON	11930081	SANTURTZI	16-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090401904203	J OBREGON	14951865	SESTAO	06-05-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044845710	E MARCOS	03406128	ARANDA DE DUERO	17-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044862720	HIDROVIAL S A	A09039264	BURGOS	13-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044888836	CASTILLA GAS S A	A09092222	BURGOS	24-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044873390	BLOHER S L	B09221763	BURGOS	23-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090044872350	V DE BENITO	11316880	BURGOS	22-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090044873651	V DE BENITO	11316880	BURGOS	22-01-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090044821419	J GIL DE	12976488	BURGOS	27-12-2001	150,25		RD 13/92	084.1
090044826417	F MARIN	13049912	BURGOS	04-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
090044871162	M GONZALEZ	13087167	BURGOS	15-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044550771	R ARRIBAS	13096363	BURGOS	04-01-2002	93,16		RDL 339/90	060.1
090401968280	J ORTEGA	13116178	BURGOS	29-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044546354	F ORTIZ	13121908	BURGOS	28-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.8
090045181839	J GONZALEZ	13123641	BURGOS	23-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045181827	J GONZALEZ	13123641	BURGOS	23-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044858649	J HUIDOBRO	13148358	BURGOS	05-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090043926740	J CAMARA	13161084	BURGOS	07-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090043926751	J CAMARA	13161084	BURGOS	07-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044871010	J RUIZ	14138453	BURGOS	28-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045180800	R PEÑA	53449413	BURGOS	25-01-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090044713740	M HERNANDEZ	71264481	BURGOS	22-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044872609	B VILLANUEVA	71283415	BURGOS	15-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
090044808592	M BOUHAMED	X1465333A	MIRANDA DE EBRO	08-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044710221	F MIGUEL	06977833	MIRANDA DE EBRO	12-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044710269	F DIAZ	13288254	MIRANDA DE EBRO	13-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044710762	A MENA	71266898	MIRANDA DE EBRO	20-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.8
090044710750	A MENA	71266898	MIRANDA DE EBRO	20-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044710452	S VADILLO	71344053	MIRANDA DE EBRO	30-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044846313	V MINEV	X1847444S	HUELVA	20-12-2001	601,01		RDL 339/90	060.1
090044432075	M LIZARANZU	72768309	HARO	02-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090044710294	W WILLIAMS	X2585148V	LOGROÑO	20-11-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090044841856	C FRUTUOSO	X2451226R	TORRECILLA ALESA NCO	11-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044430601	J CATALA	51623662	ALCOBENDAS	20-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044847998	TRANSPORTES MANEIRO S A	A78433455	MADRID	19-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044879215	A CHIRI	X1777413L	MADRID	14-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090044879203	A CHIRI	X1777413L	MADRID	14-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090044846684	C RANGEL	02255051	MADRID	12-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044845655	LOGISTICA JUMILLA SL	B73020661	MURCIA	09-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090044847172	LOGISTICA JUMILLA SL	B73020661	MURCIA	09-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
090044439150	S BARBARIN	72632921	ARRONIZ	18-12-2001	60,10		RD 13/92	014.2
090044710210	A PULIDO	08113509	BERRIOZAR	11-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044710208	A PULIDO	08113509	BERRIOZAR	11-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044710191	A PULIDO	08113509	BERRIOZAR	11-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044833094	TRANSPORTES ARMARIO S L	B31071525	PATERNAIN	24-01-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090044830445	B HATIM	X2194535J	SALDAÑA	18-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044859381	A ABIDI	X2381645H	CAÑADA ROSAL	08-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044429088	F AYUSO	16792738	SAN LEONARDO YAGUE	20-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044834955	F NAVARRO	35767218	ANDOAIN	31-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044858637	J ROLDAN CUARTERO	39892808	REUS	30-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044846647	E KERZAZI	X1297131T	GALVE	07-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044426026	S SOUHARI	X3213310A	VITORIA GASTEIZ	05-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044841327	D CARREÑO	08085754	VITORIA GASTEIZ	27-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044855168	R DIAZ	16257954	VITORIA GASTEIZ	20-01-2002	60,10		RD 13/92	167.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 12 de abril de 2002. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200203456/3713. — 77,08

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045282310	J MANSILLA	52961483	VALDECABALLEROS	16-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045234625	J REGUEIRO	11913857	BASAURI	02-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045230930	J PEÑA	13274247	BILBAO	07-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090402189212	M CILLERO	14261203	BILBAO	10-02-2002	250,00		RD 13/92	050.
090402186806	Y ARANDA	14591913	BILBAO	15-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090402190408	C LÍNEIRA	35392806	BILBAO	22-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
090045195061	J ARDEO	16025831	GATIKA	25-02-2002	60,00		RD 13/92	151.2
090044845722	M UNZUETA	30626079	IURRETA	18-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090045221357	F ARRABAL	14683963	ORTUELLA	10-02-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045281410	DYR DOS MIL S L	B48979942	SESTAO	02-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045193027	A SINDE	44557622	ARANDA DE DUERO	01-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045193040	A SINDE	44557622	ARANDA DE DUERO	01-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045213129	F SAGREDO	13070094	BUNIEL	28-02-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090045328139	V TAVBERIDZE	X28244550	BURGOS	17-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045327925	J CALLE	X3150516E	BURGOS	11-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045187957	P MARTIN	07753938	BURGOS	24-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045310937	P MARTIN	07753938	BURGOS	28-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045212915	B BARRUL	13058858	BURGOS	06-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045329648	J ANGULO	13072773	BURGOS	28-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045329521	H MARTINEZ	13119924	BURGOS	11-03-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045329090	J SASTRE	13127902	BURGOS	12-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045329600	M GONZALEZ	13132762	BURGOS	06-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045188044	L ROCHELA	13134280	BURGOS	06-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045271555	R ESCUDERO	71265051	BURGOS	03-02-2002	60,00		RD 13/92	019.1
090045329545	I ROMAN	71272802	BURGOS	07-03-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045188640	D BERRIO	71276734	BURGOS	18-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045284872	A JIMENEZ	71287773	BURGOS	04-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045284860	A JIMENEZ	71287773	BURGOS	04-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045193167	M CORRAL	08019644	LERMA	01-02-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045230360	J FERREIRA	X1610125X	MIRANDA DE EBRO	25-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045233943	F MORENO	15767560	MIRANDA DE EBRO	12-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045301298	A BERRIO	16296754	MIRANDA DE EBRO	02-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045190233	O IBAÑEZ	71341391	MIRANDA DE EBRO	31-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045190221	O IBAÑEZ	71341391	MIRANDA DE EBRO	31-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090402187410	I UNZAGA	30617787	QUINTANILLA VIVAR	25-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
090045261847	CASH WITH CASH SL	B35327600	SAN BARTOLOME	26-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045298767	O SITJA	71435332	LEON	09-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045190038	E JABBOUR	X1678750A	CASALARREINA	25-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402189145	I TOLEDO	09028248	ALCALA DE HENARES	09-02-2002	250,00		RD 13/92	048.
090045302126	F RAYA	02844392	ALCOBENDAS	23-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045221436	J MOLINA	06238255	FUENLABRADA	13-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045261320	S CRESPO	X3032558P	MADRID	06-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044844869	M S ANTONIO	02496058	MADRID	27-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090045263145	A RECIO	02914824	MADRID	24-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045273229	M HERNANDO	12756128	MADRID	23-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090402191371	J GARCIA GANGES	22954555	MADRID	05-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045265646	J MORAN	X2264072K	PARLA	03-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045265658	J MORAN	X2264072K	PARLA	03-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045232598	A JIDDADE	X3119248B	LORCA	24-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045284045	LOGISTICA JUMILLA SL	B73020661	MURCIA	22-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402181201	J DOMINGUEZ	76766196	A GUDIÑA	22-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045232574	J PASTRANA	09757972	PALENCIA	01-03-2002	60,00		RD 13/92	109.1
090045202399	J REYES	12768649	PALENCIA	02-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402186557	C PONS	41735395	CIUTADELLA MENORCA	13-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045202223	R CAPO	41496561	MAHON	04-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045222027	M AYLLON	13696820	SANTANDER	09-02-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402191589	D MARTINEZ	13133440	SAN MARTIN ELINES	07-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
090402190159	J GOMEZ	03439902	SEGOVIA	19-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044641351	M OLALLA	13141160	SORIA	08-01-2002	150,25		RD 13/92	065.1
090045301572	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	15-02-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045277570	A SESMA	44168528	SAN SEBASTIAN	21-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045190014	A COROSO	15337542	S C TENERIFE	22-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045202466	R DE PRADA	12239830	VALLADOLID	22-02-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045300890	L ARAICO	72715861	LECIÑANA DEL CAMIN	28-02-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045273072	ZORITRANS GASTEIZ S L LABO	801304377	VITORIA GASTEIZ	03-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045273060	ZORITRANS GASTEIZ S L LABO	801304377	VITORIA GASTEIZ	03-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045280714	N KADRI	X1460528M	VITORIA GASTEIZ	03-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045195036	G NIÑO	13299288	VITORIA GASTEIZ	24-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044542002	M LOPEZ	50702721	VITORIA GASTEIZ	11-02-2002	60,00		RD 13/92	151.2
090402192144	M PRIETO	11712931	COLINAS DE TRANSMO	15-03-2002	180,00		RD 13/92	050.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 12 de abril de 2002. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200203454/3714. — 77,08

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044760947	L BLANCO	X3679111P	ALICANTE	16-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090402185309	J EGURROLA	52773430	ALICANTE	29-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
090402182965	P LOPEZ	05258799	ALTEA	04-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044764710	C CILTEA	X3471893C	BALERMA	22-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044804732	A SANCHEZ	46020958	BARCELONA	08-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045232264	E BALL	46775868	IGUALADA	03-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402188323	G MENDO	14680781	AMOREBIETA-ETXANO	01-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
090044757304	J FERNANDEZ	78885255	BALMASEDA	06-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044888848	D LAGO	22754329	BARAKALDO	24-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090401969027	J SAGASTI	14923700	BASAUARI	05-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090045272882	C AMADOR	30582797	BASAUARI	03-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045308104	J EGUEN	30599217	BERRIZ	07-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
090401967961	F CASTAÑO	09735769	BILBAO	25-12-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
090044849880	J BASOA	14170275	BILBAO	21-12-2001	96,16		RD 13/92	084.1
090045295626	F RODRIGUEZ	14576794	BILBAO	03-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045296114	O PRESA	14599634	BILBAO	03-02-2002	60,00		RD 13/92	029.1
090045296084	J PEREZ	14698573	BILBAO	03-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090401966683	S LARREA	22700355	BILBAO	29-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
090402186454	J MATEU	30653525	BILBAO	12-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
090044433973	R FUENTES	30685300	BILBAO	04-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090045295067	A MONTEJO	45623927	BILBAO	28-01-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045296837	J SALGUERO	78904959	BILBAO	01-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045297519	J SALGUERO	78904959	BILBAO	01-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045297817	I CALVO	78905280	ERANDIO	10-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044827835	A KHALIL	X0873325S	ERMUA	07-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090402188165	A BACAICOA	30584768	GALDAKAO	31-01-2002	250,00		RD 13/92	048.
090402180531	A ERDOZAIN	14932647	GETXO	12-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090402180180	A SOUTO	14893431	LEIOA	01-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
090044658363	A SOUTO	22717362	SANTURTZI	19-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044432294	UNION LINGUISTICA S A	A09050840	BURGOS	22-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044831152	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B09105800	BURGOS	29-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044831115	EXCAVACIONES ESBUR S L	B09332875	BURGOS	26-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044329320	EXCAVACIONES ESBUR S L	B09332875	BURGOS	27-11-2001	150,25		RDL 339/90	062.1
090044769926	EXCAVACIONES ESBUR S L	B09332875	BURGOS	26-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044672311	EXCAVACIONES ESBUR S L	B09332875	BURGOS	27-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044867079	A DALAOU	X2761721L	BURGOS	16-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
090044871423	A DALAOU	X2761721L	BURGOS	16-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044759957	M MALDONADO	X2958021Z	BURGOS	12-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044861806	T OULDKADGOJR	X3174620E	BURGOS	24-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044863372	T OULDKADDOUR	X3174620E	BURGOS	24-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044862240	C CHAQUINGA	X3346649B	BURGOS	22-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044848012	M CHEGRANI	X3418107P	BURGOS	01-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044751752	M CHEGRANI	X3418107P	BURGOS	01-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044549290	T ESCUDERO	13024796	BURGOS	29-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
09004486300	P GIMENEZ	13044097	BURGOS	29-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044556414	F NEBREGA	13057883	BURGOS	04-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044556438	F NEBREGA	13057883	BURGOS	04-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044556440	F NEBREGA	13057883	BURGOS	04-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090045195193	J VARONA	13098379	BURGOS	12-02-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045196363	M ORTEGA	13102443	BURGOS	11-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045281330	M SADORNIL	13103655	BURGOS	15-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045260673	J GARCES	13110323	BURGOS	14-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045197306	M FERNANDEZ	13117899	BURGOS	22-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045185870	L ROCHELA	13134280	BURGOS	11-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045185845	L ROCHELA	13134280	BURGOS	11-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
0900402180592	A FERNANDEZ	13147884	BURGOS	14-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045189012	F BELLANCO	13148548	BURGOS	10-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.
0900402185760	R CASQUETE	13169060	BURGOS	07-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045232884	C GARCIA	13286051	BURGOS	19-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044834074	D JIMENEZ	16247612	BURGOS	23-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
0900402180210	B DELGADO	71264488	BURGOS	01-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045310238	I ALONSO	71272694	BURGOS	07-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044829467	H VENTURA	71278030	BURGOS	25-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044714639	C HERNANDEZ	71285416	BURGOS	15-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044718736	I HERNANDEZ	71289854	BURGOS	27-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
0900402185917	A PASCUAL	13116121	CASTRILLO REINA	09-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
090044884650	M BOUAZZI	X1244572L	MIRANDA DE EBRO	05-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044384706	M BOUAZZI	X1244572L	MIRANDA DE EBRO	10-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044776050	H MEHDI	X2574481E	MIRANDA DE EBRO	27-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
0900401958613	J MONTES	13276218	MIRANDA DE EBRO	07-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044432312	J URRUCHI	13296770	MIRANDA DE EBRO	08-11-2001	60,10		RD 13/92	143.1
090044432324	J URRUCHI	13296770	MIRANDA DE EBRO	08-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044541509	J HIERRO	13303590	MIRANDA DE EBRO	12-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
090044384962	G VAL	13305089	MIRANDA DE EBRO	22-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044709840	L ALIAGA	13306198	MIRANDA DE EBRO	19-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044861648	A LOPEZ	X0962779E	LA NUEZ DE ABAJO	08-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090045311887	J CONTRERAS	13075947	VILLADIEGO	16-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044866841	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	12-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090045196119	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	07-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045196120	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	07-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045196132	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	07-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045272596	B RIERA	31190587	CADIZ	29-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045327561	A CARRILLO DE ALBORNOZ	50440258	CORDOBA	19-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
0900401954954	J LOPEZ	38381199	GIRONA	22-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045285335	J GOMEZ	24185180	GRANADA	09-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045275305	M GONZALEZ	71555121	ASTORGA	05-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
0900402180257	J MERINO	14699375	EZCARAY	01-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
090044840505	J SANCHEZ	72786163	HARO	22-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090045232835	F MARTINEZ	01574401	LOGROÑO	10-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
0900402182813	F TIJERO	13083414	LOGROÑO	03-02-2002	180,30		RD 13/92	050.
090045308037	J GUTIERREZ	15368006	LOGROÑO	02-02-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
090045307628	M MAZON	46574196	ALCALA DE HENARES	10-02-2002	90,00		RD 13/92	154.
090044772354	INICIATIVAS ECOLOGICAS SL	B82054875	ALCORCON	12-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045263042	J VIVAR	02521105	GETAFE	30-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044760662	J MIGUENS	X0772798K	GUADARRAMA	02-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044429325	J RUEDA	50049644	LEGANES	30-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090044840098	SOCIEDAD IMPORTACION Y EXP	A28679124	MADRID	24-11-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044829170	MUNDITRANSPORT SA	B78645801	MADRID	14-11-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044827963	ROMERA DEL MORAL VEHICULOS	B82221482	MADRID	29-11-2001	150,25		RDL 339/90	062.2
090044784861	H AALOUCH	X0940753F	MADRID	15-09-2001	60,10		RD 13/92	100.1
0900402183994	Y FAN	X1175270Q	MADRID	16-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
0900401971459	G ALVAREZ DE LARA	01397626	MADRID	22-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
090045275640	E JORGE	02289407	MADRID	08-02-2002	60,00		RD 13/92	106.2
0900402186508	R ECHENIQUE	02647501	MADRID	13-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
0900401967833	J MARTINEZ	02893716	MADRID	24-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
0900402188372	M RENZI	05261612	MADRID	01-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
0900401948930	D BEDIA	13660106	MADRID	05-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
090045200160	J REJAS	16796987	MADRID	02-02-2002	150,00		RD 13/92	054.1
090044421132	J RUIZ	50973693	MADRID	03-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
0900401932351	R ESTEVEZ	51389087	MAJADAHONDA	08-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
090045180951	O ORIAS	X3612383A	PARLA	24-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044846726	L SANZ	00647180	PARLA	19-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090045305851	X BAHÍ	76721275	RIVAS VACIAMADRID	15-02-2002	60,00		RD 13/92	101.1
090044823039	F EL MASSOUDI	X3024370P	SOTO DEL REAL	25-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090045275202	A GONZALEZ	30516571	VALDEMORO	20-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044847184	TTES NELBE SL	B30520936	JUMILLA	09-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044709802	M BOUAZZI	X1244572L	ECHARRI ARANAZ	17-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044709772	M BOUAZZI	X1244572L	ECHARRI ARANAZ	15-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
0900401958984	E PEREZ	14589867	PAMPLONA	16-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044820762	J VAQUERO	52366973	PAMPLONA	28-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090044429507	J OVEJERO	16581941	VIANA	01-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
0900402186594	A RAMOS	11078790	RIOTURBIO	14-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044439355	J MARTINEZ	09369909	FONCIELLO SIERO	15-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
090044849600	E RODRIGUEZ	34997558	ALLARIZ	21-12-2001	60,10		RD 13/92	018.1
0900402187872	A SANCHEZ	12758308	VILLASARRACINO	27-01-2002	300,51	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044859290	A EL MAHBOUBI	X2489556T	CORRALES BUELNA	21-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044438200	M ABASCAL	03721338	SANTANDER	30-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045313021	J JARA	13743298	SANTANDER	07-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090401972970	F LENZI	13762853	SANTANDER	21-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
090044852117	J AMADOR	13789085	SANTANDER	06-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
090045296904	J CALZADA	72064894	SANTANDER	10-02-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045196648	COMERCIAL DISTRIBUIDORA TO	A37026226	SALAMANCA	18-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045286522	A MERCHAN	07878281	SANTA MARTA TORMES	04-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045274805	A LOPEZ	27892702	CARMONA	29-01-2002	60,00		RD 13/92	090.1
090044845539	J BORJA	03472540	RIAZA	06-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044432415	A PEREZ	03432428	SEGOVIA	26-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045260885	J RAMIREZ	31683840	SORIA	18-02-2002	150,00		RD 13/92	084.1
090401951825	P RUIZ	15980042	BEASAIN	03-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
090044855120	J AYASTUY	15365805	ANTZUOLA	19-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090045274908	GURE BUS SAL	A20402681	IRUN	03-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090044749186	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	01-10-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044849545	M NUÑEZ	72431659	ORDIZIA	20-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090402184573	J VILLAGRAN	15928834	ORIO	18-02-2002	250,00		RD 13/92	048.
090401958704	J TABERNA	15882334	SAN SEBASTIAN	07-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
090402180336	S MARTINEZ	15999398	SAN SEBASTIAN	06-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045282760	R SORROSAL	15903076	TOLOSA	30-01-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090044837038	R EBOW	X3292304S	VALENCIA	10-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044413457	J JORDAN	25420067	VALENCIA	07-08-2001	90,15		RD 13/92	090.1
090044857773	B RENUNCIO	29120901	VALENCIA	09-12-2001	150,25		RD 13/92	085.1
090045262621	E ARRANZ	12207529	PEÑAFIEL	07-02-2002	150,00		RD 13/92	072.1
090044431393	L GAIL	12245013	VALLADOLID	24-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045308785	J SALVIDEA	13303824	LANTARON	10-02-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090045302771	R QUINTAS	14887323	LLODIO	08-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045302047	R QUINTAS	14887323	LLODIO	08-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045308268	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES	B01313196	VITORIA GASTEIZ	30-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090044767360	A AZAVEDO	X2317135T	VITORIA GASTEIZ	15-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044709656	V DORU	X2719483D	VITORIA GASTEIZ	08-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090045307847	J CASTILLO	16264757	VITORIA GASTEIZ	09-02-2002	60,00		RD 13/92	170.
090044767413	J JIMENEZ	16270355	VITORIA GASTEIZ	27-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401972932	A DIEZ	16468064	VITORIA GASTEIZ	21-01-2002	300,00	2	RD 13/92	050.
090044888113	A SAN VICENTE	44677210	VITORIA GASTEIZ	24-01-2002	60,00		RD 13/92	167.
090044832284	D CERREDUELA	71029450	VITORIA GASTEIZ	14-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044831670	R SALAZAR	72751945	VITORIA GASTEIZ	05-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044691284	S ALOUI	X1374537B	ZARAGOZA	14-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador número 46/2002, incoado a don Arkaitz Agote Ciller, con D.N.I. 72466900H, con domicilio en calle Vitoria, 2-2.º C, de San Sebastián (Guipúzcoa), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 22 de abril de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200203655/3586. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador número 85/2002, incoado a don Manuel López Herrero, con D.N.I. 16545501Z, con domicilio en calle Vitoria, 25-3.º D, de Logroño (La Rioja), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 390,66 euros, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 18 de abril de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200203631/3523. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las siguientes propuestas de resolución:

Propuesta de resolución número 1783/2001, formulada a don Joseba Andoni Tejero Covial, con D.N.I. 18602786H, con domicilio en calle Pintorería, 1-2.º derecha, de Vitoria (Alava); Propuesta de resolución número 1948/2001, formulada a don Javier Mian-golarra Azcona, con D.N.I. 7968061X, con domicilio en Avenida Comuneros, 10-18-5-4, de Salamanca, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de 360,61 euros y 300,52 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 19 de abril de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200203630/3522. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador número 2389/2001, incoado a don Pablo Gutiérrez Barbadillo, con D.N.I. 20205034V, con domicilio en Avenida Infantes, 13-1.º izquierda, de Santander (Cantabria); Iniciación de procedimiento sancionador número 2454/2001, incoado a don Francisco Javier Ona García, con D.N.I. 16561411P, con domicilio en calle General Ballarza, 18-8.º, de Calahorra (La Rioja), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 300,52 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 24 de abril de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200203702/3771. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador número 2322/2001, incoado a don José Miguel Clavijo Robayna, con D.N.I. 45551103V, con domicilio en calle Cangrejo, s/n., de Mala-Haría (Las Palmas de Gran Canaria); Iniciación de procedimiento sancionador número 80/2002, incoado a don Jorge Mateos González, con D.N.I. 18601571E, con domicilio en calle José Pablo Ullivarri, de Vitoria (Alava); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 110/2002, incoado a don Santiago Maso Rodríguez, con D.N.I. 40331552V, con domicilio en Crer Santander, 21, 3-1, de Girona; Iniciación de procedimiento sancionador n.º 149/2002, incoado a doña Leire Barato Ayucar, con D.N.I. 72313083W, con domicilio en calle Niceto Urquiza, 54-4.º D, de Bilbao (Vizcaya), por infracción del

art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 390,66 euros, y destrucción de la sustancia incautada el primero, y 300,52 euros, y destrucción de la sustancia incautada los tres siguientes.

Burgos, a 7 de mayo de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200204036/4043. — 18,84

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101186/2000.
01030.

N.º autos: Dem. 1158/2000.

N.º ejecución: 61/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: Doña Ana Isabel Díez Gómez, doña María Concepción de Perosanz Criado y doña Montserrat Abejón Benito.
Ejecutada: Herminia Margarita Morán Fuertes.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 61/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias doña Ana Isabel Díez Gómez, doña María Concepción de Perosanz Criado y doña Montserrat Abejón Benito contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 6.195,27 euros de principal, más la cantidad de 619,52 euros, de intereses y 433,66 euros, de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo, el Magistrado Juez. — El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 7 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200203939/3982. — 34,26

N.I.G.: 09059 4 0101342/2001.
07410.

N.º autos: Dem. 1267/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ahmed El Mansouri.

Demandados: Grupo Lermacal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1267 /2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ahmed El Mansouri contra la empresa Grupo Lermacal, S.L., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 17 de abril de 2002.

Dada cuenta; Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 8 de mayo de 2002, a las 11 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada para que aporte a autos dicha prueba documental. En cuanto a la prueba de confesión judicial, una vez se indique el nombre y domicilio del representante legal de la empresa demandada, se acordara.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría, Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 8 de mayo de 2002.

Dada cuenta; Visto el estado de las presentes actuaciones, y no constando en autos la citación de la empresa Grupo Lermacal, Sociedad Limitada, se acuerda la suspensión del juicio señalado el día de hoy a las 11,40 horas, procediéndose a hacer nuevo señalamiento para el próximo día 4 de noviembre de 2002 a las 11,40 horas. Librese oficio al Sr. Registrador del Registro Mercantil de Burgos a fin de que nos facilite si la empresa Grupo Lermacal, S.L., tiene algún domicilio en esta ciudad. Asimismo, cítese a dicha empresa por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Advuértase que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Grupo Lermacal, S.L., en ignorado paradero, previniéndole de que si no com-

pareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de mayo de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200203976/4045. — 79,93

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200438/2002.
01000.

N.º autos: Demanda 446/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Violeta González Santos.

Demandados: Mobicoín, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 446/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Violeta González Santos contra la empresa Mobicoín, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

N.º auto: Demanda 446/2002.

Sentencia n.º 468/02.

En la ciudad de Burgos, a 2 de mayo de 2002.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante doña Violeta González Santos, que comparece asistida del Letrado don Francisco Javier González Villanueva y de otra como demandados el Fondo de Garantía Salarial y Mobicoín, S.L., que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Violeta González Santos contra Mobicoín, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, condenando a la empresa Mobicoín, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o por abonarle una indemnización de 5.743,91 euros, abonando en ambos casos los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (22 de enero de 2002) hasta la notificación de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advuértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el núm. 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mobicoín, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 7 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno Manzanaro.

200203940/3983. — 68,52

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NÚMERO 01

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Chacinería Selecta, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Treinta de Enero 1964, naves Navimbusa, Burgos, se procedió con fecha 26 de marzo de 2002, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 30 de abril de 2002. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con C.I.F. núm. B09294927, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 01 011229863	05 2001/05 2001	0111
09 01 011013938	04 2001/04 2001	0111
09 01 010890464	03 2001/03 2001	0111
Importe del principal	4.354,57 euros	
Recargos de apremio . . .	870,91 euros	
Costas devengadas	3,49 euros	
Costas presupuestadas . .	601,01 euros	
Total débitos	5.829,98 euros	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advertiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el

artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Chacinería Selecta, S.L.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Nave en calle 30 de enero de 1964, s/n., Polígono Gamonal-Villimar, 324 m.2; Tipo vía: Calle; Nombre vía: 30 de enero.

Datos registro: Número registro: 3; Número tomo: 3.585; Número libro: 280; Número folio: 95; Número finca: 26.223.

Descripción ampliada: Urbana: Nave en calle Treinta de enero de 1964, s/n., Polígono Industrial Gamonal-Villimar. Tiene una superficie de 324 m.2. Cuota: 2,570000%.

Burgos, a 26 de marzo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, a Luis María Antón Martínez.

200203841/3893. — 173,57

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados, o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva, Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9, o Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, dependiendo de donde se encuentre su domicilio.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Hernando de Juana, José Antonio	13.115.270	Emb. crédito
Fernandes, Amaro	X065589B	Emb. vehículo
Soto Galán Ignacio y otra, S.C.	G09342197	Emb. cuenta
Sáez Vitores, Jesús Carlos	13.093.610	Emb. cuenta
López López, Eloy	12.971.798	Emb. B. Inmuebles
Kane Fallou	X0973423V	Emb. vehículo
Azpíarte Fraile, Ana Belén	13.132.072	Emb. cuota dominical ordinaria
Martínez Navarro, José Antonio	15.701.262	Emb. cuenta
López Mediavilla, Luis Miguel	13.068.307	Emb. B. Inmuebles
Gutiérrez Brezo, José Antonio	13.118.290	Emb. cuenta

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Rodríguez Berrio, Eduardo	13.068.242	Emb. B. Inmuebles
Iglesias Cuesta, Manuela	71.270.944	Emb. B. Inmuebles
Rodríguez Berrio, Eduardo	13.068.242	Emb. cuenta

Procedimiento: Compensación de deudas.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Jiménez Jiménez, Antonio	45.570.648	Acuerdo comp.

Procedimiento: Recurso reposición.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Brizuela González Valeriano, Brizuela Busto	E09283102	Resol. recurso
Freire Ginzo, Raúl	10.485.365	Recurso reposic.
Díez Asensio, Ana María	16.291.940	Resol. recurso

Procedimiento: Derivación responsabilidad.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Sierra García, José	10.969.101	Acuerdo Deriv. Resp. Civil

Burgos, a 19 de abril de 2002. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200204177/4184. — 42,82

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Órgano responsable: Gestión Tributaria.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejer. N.º Expediente
LIQUIDACION	ALARIFALGO, S.L.	B09317769	180 00 SANCION
LIQUIDACION	ALARIFALGO, S.L.	B09317769	190 00 SANCION
LIQUIDACION	ALHAMA EDICIONES, S.L.	B09277559	180 00 SANCION
LIQUIDACION	ALONSO PEREZ JOSE LUIS	13086249P	130 00 2T SANC.
GESTION	AMI APLICACIONES ELECTRICAS, S.L.	B09325747	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	AMI APLICACIONES ELECTRICAS, S.L.	B09325747	190 1999
LIQUIDACION	AMO ALVAREZ M. CARMEN TEODOSIA	13292057N	IRPF 00 SANCION
GESTION	ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B09324351	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	ARENAS PUENTE RAFAEL	71260806K	IRPF 99 SANCION
GESTION	ASESORIA INTEGRAL EUROSER, S.L.	B09361130	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	BA ROKHAYA	X3298637T	130 00 4T SANC.
LIQUIDACION	BARREDO COLINA JESUS	13083237D	130 00 3T SANC.
LIQUIDACION	BREZMES MONZON TOMAS	13045040S	110 00 2T SANC.
LIQUIDACION	CAFETERIA LA OLA, S.L.	B09307422	IRPF 00 3T SANC.
LIQUIDACION	CALLEJA CUESTA ROBERTO	13113332C	IRPF/97
LIQUIDACION	CALLEJA CUESTA ROBERTO	13113332C	IRPF/97
LIQUIDACION	CALLEJA CUESTA ROBERTO	13113332C	IVA/97
LIQUIDACION	CALLEJA CUESTA ROBERTO	13113332C	IVA/97
LIQUIDACION	CALVO LAVEAGA JOSE	14857423K	IRPF 00 SANCION
LIQUIDACION	CAMPO CURBERA JUAN	13148926X	IRPF 00 SANCION
LIQUIDACION	CARRILLO MARTINEZ MERCEDES	13093322C	347 99 SANCION
GESTION	CASBUR REFORMAS, S.L.	B09317611	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	CHACIN FUENMAYOR MONICA	71290544C	347 00 SANCION
LIQUIDACION	CIBRIAN ROMERO ROBERTO	13118192G	IRPF 00 SANCION
LIQUIDACION	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	B09324476	180 00 SANCION
LIQUIDACION	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	B09324476	180 00 SANCION
LIQUIDACION	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	B09324476	190 00 SANCION
GESTION	CONSTRUCC. Y FORESTACIONES EDU, S.L.	B09370958	CIDA 347/2000
GESTION	CONSTRUCC. Y REFORMAS DAMAR, S.L.	B09283326	CIDA 347/2000

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejer. N.º Expediente
LIQUIDACION	CUELLAR ALONSO FELIX JOSE, IGNACIO JUA.	G09224999	190 99 SANCION
GESTION	CUESTA MARTIN JOSE ANTONIO	13109068B	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	CUESTA SANZ JOSE ANTONIO	13032676W	347 99 SANCION
GESTION	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	B09366642	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	B09366642	110 00 3T SANC.
LIQUIDACION	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	B09366642	190 00 SANCION
LIQUIDACION	DE HARO ORDENEZ OSCAR	13125926X	190 00 SANCION
LIQUIDACION	DIAZ SECO ARMANDO	13083037Q	IVA/2000
LIQUIDACION	DIEZ PUERTAS FERNANDO	13092347B	IRPF 99 SANCION
LIQUIDACION	DOMINGUEZ RUIZ PATRICIA	16051655R	IRPF 99 SANCION
GESTION	EDFO VEINTE, S.L.	B82041039	CIDA 347/2000
GESTION	ESC. SUP. DE NEGOCIOS DE BURGOS, S.L.	B09317967	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	ESTEBAN LOPEZ JESUS	13031793Q	IRPF/97
LIQUIDACION	ESTEBAN LOPEZ JESUS	13031793Q	IRPF/98
LIQUIDACION	ESTEBAN LOPEZ JESUS	13031793Q	IRPF/99
LIQUIDACION	ESTEBAN LOPEZ JESUS	13031793Q	IVA/97
LIQUIDACION	ESTEBAN LOPEZ JESUS	13031793Q	IVA/98
LIQUIDACION	ESTEBAN LOPEZ JESUS	13031793Q	IVA/99
GESTION	ESTEBANEZ ESTEBANEZ FIDEL	71256028G	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	FEMBASA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.	B09352899	190 99 SANCION
LIQUIDACION	FERNANDEZ EZQUERRA ANA MARIA	13688062A	IRPF 99 SANCION
GESTION	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA ROSA Y OTRA	G09359704	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINO	15335277G	IVA 00 4T SANC.
GESTION	FERNANDEZ LA CATEDRAL, S.L.	B09350729	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	13300970R	IRPF 99 SANCION
LIQUIDACION	FERNANDEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	16486570D	180 00 SANCION
GESTION	FERNANDEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	16486570D	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	FERNANDEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	16486570D	180 99 SANCION
LIQUIDACION	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL ANGEL	13083831M	IRPF/98
LIQUIDACION	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL ANGEL	13083831M	IRPF/99
LIQUIDACION	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL ANGEL	13083831M	IVA/97
LIQUIDACION	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL ANGEL	13083831M	IVA/98
LIQUIDACION	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL ANGEL	13083831M	IVA/99
LIQUIDACION	FERNANDO RODRIGUEZ MENA, S.L.	B09043415	190 00 SANCION
LIQUIDACION	FERRAYAS JC, S.L.	B09360066	IVA 00 1T SANC.
LIQUIDACION	FERRAYAS JC, S.L.	B09360066	IVA 00 2T SANC.
LIQUIDACION	FERRAYAS JC, S.L.	B09360066	IVA 00 3T SANC.
LIQUIDACION	FERRAYAS JC, S.L.	B09360066	IVA 99 4T SANC.
LIQUIDACION	FERRAYAS JC, S.L.	B09360066	SOC.99 SANCION
LIQUIDACION	FERRAYAS JC, S.L.	B09360066	110 00 1T SANC.
LIQUIDACION	FERRAYAS JC, S.L.	B09360066	110 00 2T SANC.
LIQUIDACION	FERRAYAS JC, S.L.	B09360066	110 00 3T SANC.
LIQUIDACION	FERRAYAS JC, S.L.	B09360066	110 99 4T SANC.
LIQUIDACION	FERRAYAS JC, S.L.	B09360066	390 00 SANCION
LIQUIDACION	FERRAYAS JC, S.L.	B09360066	390 99 SANCION
GESTION	FOTOCOPIAS HU-NO, S.L.	B09323221	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	FOTOCOPIAS HU-NO, S.L.	B09323221	180 99 SANCION
LIQUIDACION	FRANCES CONDE SANTIAGO	13117411M	IRPF 00 SANCION
LIQUIDACION	GALLO GIL AMBROSIO	13049686S	130 01 1T SANC.
GESTION	GANADOS HIOS DE PIO, S.C.	G09301425	CIDA 347/2000
GESTION	GARBUR MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.	B09364480	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	GARCIA HERNANDO FRANCISCO JAVIER	13133561D	311 00 4T SANC.
LIQUIDACION	GARCIA ORMAECHEA QUERO FCO. JAVIER	00626017A	IRPF 00 SANCION
LIQUIDACION	GARCIA POLO LIDIA	13096331Q	180 00 SANCION
LIQUIDACION	GARCIA SANZ PEDRO	13143899C	131 00 3T SANC.
GESTION	GARGRESA, S.L.	B09254970	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	GESTION DE ACTIVIDADES Y EDUACION EN EL	B09284761	SOC.99 SANCION
LIQUIDACION	GESTION DE ACTIVIDADES Y EDUACION EN EL	B09284761	390 00 SANCION
GESTION	GOMEZ ROZAS CELESTINO	13858141C	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	GOMEZ ROZAS CELESTINO	13858141C	180 1999
LIQUIDACION	GONZALEZ SALAZAR M. ASUNCION	12688016C	IRPF 00 SANCION
LIQUIDACION	GONZALEZ SANTAMARIA MIGUEL	13155849X	180 00 SANCION
GESTION	GONZALEZ UBEDA JULIO	13074228Q	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	GONZALEZ VEGAS RAQUEL ALMUDENA	13149864M	180 99 SANCION
LIQUIDACION	GUERRERO TORREJON AMALIA	13126829Q	115 1T 99 SANC.
LIQUIDACION	IÑIGUEZ RUIZ CELESTINO	72385942C	IRPF/97
LIQUIDACION	IÑIGUEZ RUIZ CELESTINO	72385942C	IRPF/98
LIQUIDACION	IÑIGUEZ RUIZ CELESTINO	72385942C	IRPF/99
LIQUIDACION	IÑIGUEZ RUIZ CELESTINO	72385942C	IVA/97
LIQUIDACION	IÑIGUEZ RUIZ CELESTINO	72385942C	IVA/98
LIQUIDACION	IÑIGUEZ RUIZ CELESTINO	72385942C	IVA/99
LIQUIDACION	IBAÑEZ FERNANDEZ ARTURO	71916551J	IRPF/2000
GESTION	IGLESIAS BAÑUELOS JOSE ANTONIO	16049663X	CIDA 347/2000
GESTION	INFOEQUIPO, S.A.L.	A09340431	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	INTEGRAL GENESIS, S.L.	B09353509	190 99 SANCION
LIQUIDACION	INTER EUROPEA DEL MUEBLE, S.A.	A09337205	190 00 SANCION

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejer. N.º Expediente
LIQUIDACION	IRAPE, S.L.	B093113701	SOC. 99 SANCION
GESTION	JESUS MARTIN GONZALEZ Y NATAN MARTIN	G09369125	CIDA 347/2000
GESTION	JP FABRICADOS, S.L.	B09316688	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	JUAREZ VEGAS REBECA	13160842N	349 99 SANCION
LIQUIDACION	KANE MOUSTAPHA	X0659021W	349 00 SANCION
LIQUIDACION	LANDERAS FERNANDEZ ALFREDO	13876733M	IRPF 99 SANCION
GESTION	LDAS, S.L.	B09221870	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	LUCAS ANTON M. CARMEN	13050836S	130 00 3T SANC.
GESTION	M-5 MARPE, S.L.	B09285586	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	MADDEUROPA DE CONSTRUCCIONES, S.L.	G09323734	347 99 SANCION
GESTION	MANRIQUE ANTOLIN FRANCISCO JOSE	71261625N	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	MANZANO GETE JOSE M. ABILIO	13083045R	IVA NO PERI 00
LIQUIDACION	MARTIN ALVAREZ FCO. JAVIER	13147569X	IRPF 00 SANCION
LIQUIDACION	MARTINEZ LUCIA VIRGINIA	13137861P	565 98 RECURSO
LIQUIDACION	MARTINEZ RICO JOSE MANUEL	13085615H	IRPF/2000
LIQUIDACION	MBENGUE, CHEIKH	X1497206K	130 00 1T
LIQUIDACION	MBENGUE, CHEIKH	X1497206K	130 00 2T SANC.
LIQUIDACION	MBENGUE, CHEIKH	X1497206K	130 00 3T SANC.
LIQUIDACION	MBENGUE, CHEIKH	X1497206K	130 00 4T SANC.
LIQUIDACION	MIGUEL CALVO FERNANDO	13104393M	IRPF/97
LIQUIDACION	MIGUEL CALVO FERNANDO	13104393M	IRPF/97
LIQUIDACION	MIGUEL CALVO FERNANDO	13104393M	IRPF/98
LIQUIDACION	MIGUEL CALVO FERNANDO	13104393M	IRPF/98
LIQUIDACION	MIGUEL CALVO FERNANDO	13104393M	IRPF/99
LIQUIDACION	MIGUEL CALVO FERNANDO	13104393M	IRPF/99
LIQUIDACION	MIGUEL CALVO FERNANDO	13104393M	IVA/97
LIQUIDACION	MIGUEL CALVO FERNANDO	13104393M	IVA/97
LIQUIDACION	MIGUEL CALVO FERNANDO	13104393M	IVA/98
LIQUIDACION	MIGUEL CALVO FERNANDO	13104393M	IVA/98
LIQUIDACION	MIGUEL CALVO FERNANDO	13104393M	IVA/99
LIQUIDACION	MIGUEL CALVO FERNANDO	13104393M	IVA/99
LIQUIDACION	MIGUEL IRAZABAL MARGARITA	18207844D	180 99
LIQUIDACION	MORAZA MANERO NICOLAS	02500750Y	390 00 SANCION
LIQUIDACION	MORENO BOLAÑOS EMILIANO	03814031X	IRPF 00 RECURSO
LIQUIDACION	NEBREDA GONZALEZ LUCIA	71260202S	180 1999
LIQUIDACION	OFINOSA, S.L.	B09293333	CANON MINAS 01
LIQUIDACION	OSMA CASADO CARLOS ROBERTO, S.C.	G09330234	180 00 SANCION
GESTION	POSADA VERDEJA MARIA CONCEPCION	13123617R	CIDA 347/2000
GESTION	PRADO SERNA FRANCISCO	13061595X	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	PRIETO MACHADO JOSE RAMON	09432400P	IVA 01 2T SANC.
LIQUIDACION	PRIETO MACHADO JOSE RAMON	09432400P	130 00 2T SANC.
LIQUIDACION	QUINTELA FRIAS MANUELA	13503135L	IRPF 00 SANCION
LIQUIDACION	QUIRCE MIGUEL SONIA	13147575Q	IRPF 99 SANCION
GESTION	REFORMAS OJIVAL, S.L.	B09368150	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	B09295155	180 00 SANCION
GESTION	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	B09253204	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	B09253204	190 1999
LIQUIDACION	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	B09253204	190 2000
LIQUIDACION	RICO CUESTA JUAN CARLOS	13106117G	IRPF 99 SANCION
GESTION	RIQJANA DE RECUPERACION Y TRANSF., S.L.	B09301698	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	RUBIO MORENO M. ANGELES	13143121R	IRPF/2000
LIQUIDACION	RUBIO MORENO M. ANGELES	13143121R	190 99 SANCION
LIQUIDACION	RUIZ DIEZ RAFAEL	13115025B	IRPF 00 SANCION
LIQUIDACION	SAENZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	13291513C	IRPF 00 SANCION
GESTION	SAEZ VILLAN ANASTASIO	12913164K	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	SALAS SANCHEZ ROSA M.	13125241S	180 99 SANCION
LIQUIDACION	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR ENRIQUE Y OTRO	G09338732	390 99 SANCION
LIQUIDACION	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR Y OTROS	G09338732	IVA/1999
LIQUIDACION	SAN MILLAN CALLEJA CESAR ENRIQUE Y OTRO	G09338732	180 1999
LIQUIDACION	SANCHEZ DUEÑAS M. VANESA	13307437M	IRPF 00 SANCION
LIQUIDACION	SANTAMARIA VELASCO M. VICTORIA	13110980Z	IRPF 11/99
LIQUIDACION	SANTAMARIA VELASCO M. VICTORIA	13110980Z	IRPF 11/99
LIQUIDACION	SANTAMARIA VELASCO M. VICTORIA	13110980Z	IRPF/98
LIQUIDACION	SANTAMARIA VELASCO M. VICTORIA	13110980Z	IRPF/98
LIQUIDACION	SANTAMARIA VELASCO M. VICTORIA	13110980Z	IVA 11/99
LIQUIDACION	SANTAMARIA VELASCO M. VICTORIA	13110980Z	IVA 11/99
LIQUIDACION	SANTAMARIA VELASCO M. VICTORIA	13110980Z	IVA/98
LIQUIDACION	SANTAMARIA VELASCO M. VICTORIA	13110980Z	IVA/98
GESTION	SANZ GALLEGU MIGUEL	13082016F	CIDA 347/2000
GESTION	SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.	B09296336	CIDA 347/2000
GESTION	TEJADOS IGLEBUR, S.L.	B09325341	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	TENDERO GARCIA M. CARMEN	13131606D	180 99 SANCION
GESTION	TEYFER MUEBLES, S.L.	B09240771	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	TIENDAS PRECIO BARATO, S.L.L.	B09359068	180 00 SANCION
LIQUIDACION	TOME GONZALEZ ELADIO	13080084F	190 00 SANCION
GESTION	TRAMO, S.C.	G09305095	CIDA 347/2000

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	Concepto y Ejer.	
		N.I.F./C.I.F.	N.º Expediente
LIQUIDACION	TRAMO, S.C.	G09305095	390 00 SANCION
LIQUIDACION	TRAMO, S.C.	G09305095	846 01 SANCION
LIQUIDACION	TURRIENTES MARIJUAN MARIA LUISA	13124622V	180 99 SANCION
GESTION	TWENTY FIRST TELECOMUNICACIONES, S.L.L.	B09360025	CIDA 347/2000
LIQUIDACION	VALDEMUÑO ARESANOS, S.L.	B09277906	SOC.99 SANCION
LIQUIDACION	VALDENEBRO GONZALEZ JOSE LUIS	13118697A	180 00 SANCION
LIQUIDACION	VICARIO CALVO AURELIO	71248274R	130 98 1T SANC.
LIQUIDACION	VICARIO CALVO AURELIO	71248274R	130 98 4T SANC.
LIQUIDACION	VICARIO CALVO AURELIO	71248274R	130 99 1T SANC.
LIQUIDACION	VICARIO CALVO AURELIO	71248274R	130 99 2T SANC.
LIQUIDACION	VICARIO CALVO AURELIO	71248274R	130 99 3T SANC.
LIQUIDACION	VICARIO CALVO AURELIO	71248274R	130 99 4T SANC.
LIQUIDACION	VICARIO CALVO AURELIO	71248274R	390 99 SANCION
LIQUIDACION	VIFERGIL, S.L.	B09261298	115 00 4T SANC.
LIQUIDACION	VILLAMAR GUTIERREZ FELIX	13051176X	IRPF 00 SANCION
LIQUIDACION	VIVAR MARTIN JUAN JOSE	13054685T	IRPF/00
LIQUIDACION	VIVAR MARTIN JUAN JOSE	13054685T	IRPF/98
LIQUIDACION	VIVAR MARTIN JUAN JOSE	13054685T	IRPF/99
LIQUIDACION	VIVAR MARTIN JUAN JOSE	13054685T	IVA/00
LIQUIDACION	VIVAR MARTIN JUAN JOSE	13054685T	IVA/98
LIQUIDACION	VIVAR MARTIN JUAN JOSE	13054685T	IVA/99

Burgos, a 2 de mayo de 2002. — El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200204178/4185. — 241, 11

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Condado de Treviño, 1, C.P. 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Liquidaciones.

Órgano responsable: Gestión Tributaria.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejecución
Tornos Automáticos Del Norte, S.L.	B48999734	Sanc. Tri. Mod. 110
Condarte, S.L.	B09319187	Sanc. Tri. Mod. 300
José Luis Quián Ser. Int.	B09311309	

Burgos, a 7 de mayo de 2002. — El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200204179/4186. — 18,84

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Valle de las Navas, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arlanzón, en el Embalse de Uzquiza, en término municipal de Villaur de Herreiros (Burgos), con destino al abastecimiento de las localidades

de Rioseras, Celada de la Torre, Riocerezo, Robredo Temiño y Temiño, pertenecientes al término municipal de Valle de las Navas (Burgos).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede al Ayuntamiento de Valle de las Navas, autorización para derivar un caudal máximo de 2,97 litros/segundo, derivadas del río Arlanzón en el Embalse de Uzquiza, en término municipal de Villaur de Herreiros (Burgos) a través de la tubería de abastecimiento de agua en la ciudad de Burgos, con destino al abastecimiento de las localidades de Rioseras, Celada de la Torre, Riocerezo, Robredo Temiño y Temiño, pertenecientes al término municipal de Valle de las Navas (Burgos).

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda: Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraíta Lechosa, de referencia BU-239, de septiembre de 1999, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 85.148.276 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Los cruces subterráneos por cauces públicos deberán ir adecuadamente protegidos bajo solera de hormigón en masa, a una profundidad de, al menos, 1 metro, contado desde la clave del tubo que lo canaliza hasta la rasante del fondo del cauce y adecuadamente señalizadas.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta, la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el texto refundido de la Ley de Aguas, sobre renovación de concesiones.

Quinta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta: El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava: Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas del texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente.

Undécima: El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima: Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento, viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas; esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previa-

mente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Valladolid, 11 de abril de 2002. — El Presidente, Carlos Alcón Albertos». Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200203705/3898. — 110,77

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud al amparo de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, «Boletín Oficial del Estado», n.º 103, del día 30 del mismo mes.

Peticionario: Raúl Ruiz Guinea.

Destino del aprovechamiento: Instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico.

Caudal de agua solicitado: 2.500 litros/segundo.

Corriente donde se han de derivar las aguas: Río Engaña.

Términos municipales donde radican las obras: Merindad de Valdeporres y Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, cuantas otras peticiones en competencia tengan el mismo objeto de la expresada o resulten incompatibles con ella. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 1, del artículo 106, del referido Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo acompañadas de la documentación y proyectos que el propio Reglamento prescribe en el apartado 3 del mismo artículo 106. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la utilización de un caudal superior al doble de la petición inicial, sin perjuicio de que los posibles concurrentes puedan acogerse a la tramitación indicada en el apartado e del art. 105 del mismo Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado. Si el día resultante, así contado, resultara ser sábado se trasladará dicha apertura al primer día laborable siguiente. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 16 de abril de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200203866/4053. — 34,26

Por don Javier Echevarría Mena, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto.—

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 20 m.³, todos ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen izquierda del río Trueba.

Paraje o lugar: Pradillos.

Término municipal: Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 25 de abril de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200203784/4054. — 20,55

Don Gumersindo Alonso González solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de El Redondal o La Salcera, en la localidad de Nofuentes, del término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), en la margen izquierda del río Gorrión, tributario del río Nela, por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1232 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0868 litros/segundo y un volumen máximo anual de 111 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,9 metros de diámetro y una profundidad de 3,7 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración (motobomba) de 2 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 1 de octubre de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108939/4125. — 22,84

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial del Proyecto de Actuación con urbanización de fincas (proyecto de urbanización) del UR-5-INT [C] de Medina de Pomar

Por Decreto de Alcaldía número 103/02, de fecha 6 de mayo de 2002, se ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial del proyecto de actuación con urbanización del UR-5-INT [C] de Medina de Pomar, redactado por el Arquitecto don J. Miguel Gascón Saldaña, fijando como sistema de actuación el de compensación.

El proyecto de actuación comprende:

— Urbanización de fincas, artículo 75.3 Apdo. c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (proyecto de urbanización).

Todo lo cual se hace público, a efectos de que los interesados, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan consultar la documentación relacionada con el expediente de referencia en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Pza. Fco. Bustamante, s/n.; 09500, en horario de 9 a 14 horas, y en su caso presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 6 de mayo de 2002. — El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200204034/4071. — 18,03

Ayuntamiento de Zazuar

Por don Pablo San Gregorio, se ha solicitado la licencia de obra y actividad de núcleo zoológico para alojamiento de rehalas de caza mayor y menor en las parcelas 15 y 16, del polígono 601, anteriormente Zazuar II.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y artículo 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Zazuar, a 6 de mayo de 2002. — La Alcaldesa, María del Carmen Iglesias Alcubilla.

200204022/4072. — 18,03

Ayuntamiento de Vizcaínos

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2001 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vizcaínos, a 24 de abril de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200204012/4073. — 18,03

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril del año 2002, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vizcaínos, a 24 de abril de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200204002/4074. — 18,03

Ayuntamiento de Villazopeque

En la Intervención de este Ayuntamiento, se expone al público el expediente de modificación presupuestaria 01/2002, de concesión de crédito extraordinario, aprobado por la Corporación el 8 de mayo de 2002, por importe de 3.000 euros.

Durante el plazo de quince días, los interesados a que se refiere el artículo 151-1 de la Ley 39/88, pueden presentar ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme lo señalado en el artículo 151-2 de la Ley 39/88. De no presentarse reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado y con arreglo al siguiente resumen relativo a los nuevos créditos.

Capítulo 7 de gastos: 3.000 euros.

Villazopeque, a 9 de mayo de 2002. — El Alcalde, José Manuel Vispo Cano.

200204014/4075. — 18,03

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Villaverde del Monte.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En Villaverde del Monte, a 8 de mayo de 2002. — El Alcalde, José Barrio Santillana.

200204023/4076. — 18,03

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos)

La cuenta general de la entidad, referida al ejercicio de 2001, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villalbilla de Burgos, a 8 de mayo de 2002. — El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200204061/4055. — 18,03

Presupuesto general ejercicio 2002

El Consejo General, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2002.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

Villalbilla de Burgos, a 8 de mayo de 2002. — El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200204062/4056. — 18,03

Junta Vecinal de Villasidro

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 2002, la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, referente a la pavimentación de las calles de La Poza y la Iglesia, en Villasidro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 14.808,08 euros, se expone al público por término de quince días hábiles para que todos aquellos que se consideren interesados puedan examinarla y presentar alegaciones.

Obra incluida con el n.º 371/0 en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2002 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

En Villasidro, a 26 de abril de 2002. — La Alcaldesa Pedánea (ilegible).

200204081/4057. — 18,03

Junta Vecinal de Marcillo de Bureba

Resolución de 14 de abril de 2002, de la Junta Vecinal de Marcillo de Bureba (Burgos), por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico.

La Junta Vecinal mediante acuerdo plenario de 14 de abril de 2002, ha resuelto aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico tramitado por la Junta Vecinal de Marcillo de Bureba, conforme al diseño acordado en sesión de 3 de enero de 2002 y quedando organizado de la siguiente manera:

— Escudo municipal: Flanqueado 1.º y 3.º con un tilo de color y frutado de gules enlazado de una hiedra de sinople. 2.º de azur con una iglesia de plata torre octogonal con una cruz de piedra en una de sus partes y una sola campana sobre la nave. En punta ondas de agua de planta y azur. Al timbre corona real cerrada.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

En Marcillo de Bureba, a 2 de mayo de 2002. — La Alcaldesa Pedánea, Estrella Martínez de Antoñana.

200204043/4058. — 18,03

Junta Vecinal de Mambrillas de Lara

En sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2002, se aprobó el proyecto técnico de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua en Mambrillas de Lara, redactado por el Arquitecto Técnico don Pedro J. Martínez Fernández, por importe de 12.021 euros, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Burgos de 2002, queda expuesto al público durante quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Mambrillas de Lara, a 2 de mayo de 2002. — El Alcalde Pedáneo, José Ángel García Heras.

200204025/4059. — 18,03

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Convocatoria pública a Junta General

Por el presente anuncio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 201 del Real Decreto 849/1986 que aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados (propietarios y/o cultivadores) de ser usuarios de agua al objeto de constituir una comunidad de usuarios de agua de

las localidades de Lodoso y Pedrosa de Río Urbel, ambas pertenecientes al municipio de Pedrosa de Río Urbel, siendo el lugar de la reunión el salón multiusos del Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel, el viernes día 21 de junio del año 2002 a las 13 horas, con el siguiente orden del día:

Definición de bases a las que, dentro de la legislación vigente, habrán de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la comunidad de usuarios.

Formalización de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar.

Nombramiento de la comisión encargada de redactar los proyectos de ordenanzas y reglamentos y su Presidente.

En Pedrosa de Río Urbel, a 15 de mayo de 2002. — El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

200204184/4258. — 18,03

Ayuntamiento de Torresandino

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 11 de marzo de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, del expediente de suplemento de crédito número 1/02, con cargo al remanente líquido de Tesorería en el presupuesto general del ejercicio de 2002 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Aumentos euros	Consig. actual euros
2.	Gastos en bienes corrientes	22.000	192.086,43
6.	Inversiones reales	18.000	243.379,53
	Suma total de modificaciones	40.000	

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torresandino, a 2 de mayo de 2002. — El Alcalde Martín Tamayo Val.

200204046/4088. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Redactados los documentos técnicos relativos a obras incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos para el año 2002, a realizar en este término municipal de Valle de Valdebezana, se someten a información pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por plazo de quince días hábiles, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

— «Ampliación abastecimiento de agua/obligatorio», en la localidad de Castrillo de Bezana, por importe de 12.208,07 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrios.

— «Ampliación abastecimiento de agua/obligatorio», en la localidad de Quintanaentello, por importe de 12.020,24 euros, redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez.

— «Reparación Casa Concejo», en la localidad de Montoto, redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, por importe de 12.020,24 euros, número obra 513/0.

— «Pavimentación calles», en Cubillo del Rojo, por importe de 12.020,24 euros, redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández.

— «Alcantarillado/obligatorios», en Virtus, número 131/0, redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, por importe de 19.416,49 euros.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a 17 de abril de 2002. El Alcalde, Angel María Pérez Huidobro.

200204044/4083. — 18,03

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

La cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio de 2001, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Mamés de Burgos, a 24 de abril de 2002. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200204053/4095. — 18,03

Ayuntamiento de Hontangas

Presupuesto general del ejercicio 2002

En la Intervención de esta Entidad Local conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de 18 de abril de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151.2 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se interpone: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Hontangas, a 30 de abril de 2002. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

200204088/4203. — 18,27

Ayuntamiento de Oña

Dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, las cuentas generales del año 2001, Expte. 28/02, y según lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 30 de abril de 2002. — La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200204120/4198. — 18,03

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad, ejercicio 2002.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones, en otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

En Buniel, a 30 de abril de 2002. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200204082/4199. — 18,03

La cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio de 2001, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Buniel, a 30 de abril de 2002. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200204083/4200. — 18,03

Ayuntamiento de Cogollos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Cogollos, a 25 de abril de 2002. — La Alcaldesa, Julita Alvarez Alonso.

200204108/4201. — 18,03

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 17 de abril de 2002, acordó aprobar el proyecto de renovación de abastecimiento y saneamiento en calle Pozo, Montejo y San Juan Bautista (parcial), de esta localidad, por importe de dieciocho mil (18.000) euros, redactado por el señor Arquitecto Técnico don Moisés A. García Cristóbal, obra incluida en el Plan FCL año 2002.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, a 24 de abril de 2002. — El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200204109/4209. — 18,03

Ayuntamiento de Moncalvillo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de abril de 2002, aprobó por unanimidad el proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Arquitecto Técnico don Juan José Martín Alonso, por importe de 16.050 euros.

Lo que se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

En Moncalvillo, a 7 de mayo de 2002. — El Alcalde en funciones, Alberto Rey Benito.

200204170/4206. — 18,03

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. núm. 0000.000.114570.7, Of. Principal.
 L.O. núm. 0000.000.123535.9, Of. Principal.
 L.O. núm. 0000.000.134798.0, Of. Principal.
 L.O. núm. 0010.000.003123.8, Urbana 1.
 L.O. núm. 0011.000.015697.5, Urbana 2.
 L.O. núm. 0012.000.014116.5, Urbana 3.
 L.O. núm. 0013.000.024634.3, Urbana 4.
 L.O. núm. 0082.000.008990.4, Urbana 8.
 L.O. núm. 0082.000.009624.8, Urbana 8.
 L.O. núm. 0094.000.002001.1, Urbana 11.
 L.O. núm. 0099.000.002740.3, Urbana 17.
 L.O. núm. 0099.000.003664.4, Urbana 17.
 L.O. núm. 0100.000.005600.2, Urbana 18.
 L.O. núm. 0101.000.002628.4, Urbana 19.
 L.O. núm. 0102.000.003845.1, Urbana 20.
 L.O. núm. 0109.000.001064.6, Urbana 27.
 L.O. núm. 0109.000.001708.8, Urbana 27.
 L.O. núm. 0135.000.000104.6, Urbana 28.
 L.O. núm. 0132.000.000808.9, Aguilar de Campo.
 L.O. núm. 0018.000.002541.5, Aranda de Duero O.P.
 L.O. núm. 0018.000.030279.8, Aranda de Duero O.P.
 L.O. núm. 0110.000.003171.5, Aranda de Duero U-2.
 L.O. núm. 0127.000.000184.5, Aranda de Duero U-4.
 L.O. núm. 0019.000.004590.8, Belorado.
 L.O. núm. 0025.000.014908.7, Briviesca.
 L.O. núm. 0124.000.000390.5, Hontoria del Pinar.
 L.O. núm. 0028.000.006303.5, Huerta de Rey.
 L.O. núm. 0115.000.000798.7, Ibeas de Juarros.
 L.O. núm. 0134.000.000022.3, Madrid U- 1.
 L.O. núm. 0014.000.015080.8, Medina de Pomar O.P.
 L.O. núm. 0022.000.007068.6, Melgar de Fernamental.
 L.O. núm. 0017.000.010304.0, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. núm. 0017.000.025176.5, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. núm. 0017.000.034734.0, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. núm. 0037.000.001245.4, Pedrosa de Valdeporres.
 L.O. núm. 0086.000.000978.8, Pradoluengo.
 L.O. núm. 0146.000.000249.6, Valladolid U-2.
 L.O. núm. 0137.000.000991.2, Vitoria.
 L.I. núm. 0094.020.001644.5, Urbana 11.
 L.I. núm. 0104.020.001227.6, Urbana 22.
 L.I. núm. 0022.020.003669.1, Melgar de Fernamental.
 L.2000 núm. 0018.302.000287.2, Aranda de Duero O.P.
 L.Viv. núm. 0000.001.001225.3, Of. Principal.
 L.Viv. núm. 0083.001.000090.8, Aranda de Duero U-1.
 P.F. núm. 0012.012.010606.5, Urbana 3.
 P.F. núm. 0138.012.000149.1, Urbana 30.
 P.F. núm. 0066.010.000739.4, Arcos de la Llana.
 P.F. núm. 0066.010.001477.8, Arcos de la Llana.
 P.F. núm. 0025.015.006325.7, Briviesca.
 P.F. núm. 0124.012.000688.8, Hontoria del Pinar.
 P.F. núm. 0131.040.000194.8, Miranda U-4.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200204336/4317. — 59,38

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

76000.

N.I.G.: 09059 1 0502767/2001.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 375/2001.

Sobre verbal arrendaticio.

De doña Carmen Casado Casado.

Procurador don Javier Cano Martínez.

Contra don José Ramón Bocos Celis.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal n.º 375/2001, a instancia de doña Carmen Casado Casado, representada por el Procurador don Javier Cano Martínez contra don José Ramón Bocos Celis, constituido en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 19 de abril de 2002.

La Ilustrísima señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal desahucio núm. 375/2001, seguidas a instancia de doña Carmen Casado Casado, representada por el Procurador don Javier Cano Martínez y dirigida por el Letrado don José Muñoz Plaza contra don José Ramón Bocos Celis, en rebeldía procesal, sobre desahucio de vivienda por falta de pago y reclamación de rentas, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey la presente sentencia, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Javier Cano Martínez, en nombre y representación de doña Carmen Casado Casado contra don José Ramón Bocos Celis, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro resuelto el contrato suscrito entre las partes de fecha 1 de octubre de 2000, condenando al demandado a abandonar y dejar a la plena disposición de la actora la vivienda arrendada, vivienda unifamiliar con terreno sita en la calle Camino de Burgos, 13-4, antes calle Real de Burgos, número 13-1, de Ibeas de Juarros (Burgos), bajo apercibimiento de lanzamiento de no verifícarlo voluntariamente en el plazo legal. Asimismo debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de cuatro mil ochocientos ochenta y ocho euros y doce céntimos (4.88,12 euros), más la cantidad que por rentas y cantidades asumidas contractualmente se devenguen hasta el momento de puesta a disposición del inmueble de forma efectiva a la actora más el interés moratorio correspondiente desde la fecha en que debieron ser pagadas. Todo ello con imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, el Juez.

Firmado, Puertas Ibáñez, rubricado, está el sello del Juzgado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado don José Ramón Bocos Celis y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este

Juzgado, expido el presente que firmo en Burgos, a 13 de mayo de 2002. — La Magistrado Juez, María Luisa Miranda de Miguel. La Secretaria Judicial (ilegible).

200204205/4295. — 91,35

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento que durante los días hábiles comprendidos entre el día 1 de junio y el 31 de julio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones siguientes:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.

Forma de pago: (para quien carece de domiciliación bancaria).

1. Cada contribuyente recibirá en su domicilio los documentos cobratorios que le corresponden como obligado al pago. Dichos documentos constan de dos cuerpos: Uno es para el contribuyente y el otro es el justificante para la Caja de Ahorros o el Banco.

2. Para realizar el pago deberá presentar dichos documentos, en cualquier oficina de las entidades colaboradoras, antes de la fecha límite del 31 de julio.

Entidades colaboradoras: Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Banco Castilla y Banco BBVA.

3. Si usted no recibe en su casa los documentos que le corresponden o si habiéndolos recibido, los hubiese extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en la Recaudación Municipal (Plaza de España, n.º 8).

Consecuencia del incumplimiento de pago: Transcurrido el plazo antes indicado, se iniciará el procedimiento de apremio, con el obligado recargo del 20%.

Domiciliación bancaria para el pago: La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro, para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de Depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causas justificadas.

Miranda de Ebro, a 16 de mayo de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200204324/4296. — 51,39

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2002, aprobó las bases para acceder a la concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, recreativas, juveniles, servicios sociales, de tiempo libre, sectoriales, etc., durante el periodo de 2002.

A los efectos previstos en el artículo 9 de la ordenanza reguladora de Subvenciones, aprobada en sesión ordinaria por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el día 2 de julio de 1990, modificada en sesión de fecha 17 de junio de 1993, se publican las bases anteriormente mencionadas.

Bases para la solicitud de subvenciones

Objeto: Dar a conocer a todas aquellas asociaciones a las que va dirigida la ordenanza general municipal reguladora de la concesión de subvenciones, las bases y requisitos para poder presentar las solicitudes y documentación precisa en tiempo y forma.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pago de la subvención: Una vez concedida la subvención se anticipará el 40% de la subvención concedida y el otro 60% res-

tante, se abonará previa justificación documental y presupuestaria de la actividad completa, siempre que esta sea tal y como se presentó en el proyecto al solicitar la subvención. Si la subvención otorgada es inferior a 300 euros, se anticipará la subvención en el 100% de su importe, procediendo su justificación en la misma forma que el resto de las asociaciones, antes del plazo estipulado y de conformidad con el proyecto presentado.

Justificación de la subvención: La justificación documental y presupuestaria de la actividad completa, se llevará a cabo una vez realizada la actividad objeto de la subvención y como máximo hasta el día 31 de diciembre de 2002.

Publicidad y comunicación: A través de la publicación de estas bases, en el «Boletín Oficial» de la provincia y de la remisión de las mismas a las diferentes asociaciones o entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Criterios: Además de los criterios determinados en la ordenanza, para la asignación de la subvención, se tendrán en cuenta los siguientes:

- Número y tipo de personas a quien va dirigida.
- Novedad, inhabilitabilidad o innovación de la actividad.
- Capacidad de autofinanciación de la entidad, para la actividad que solicita la subvención.

Modelo: Para la presentación de las solicitudes se utilizará el modelo oficial de este Ayuntamiento habilitado al efecto.

Miranda de Ebro, a 15 de mayo de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200204319/4297. — 51,39

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la separata número 2 del proyecto de ampliación del Cementerio Municipal, por importe de veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y tres euros con veintinueve céntimos (24.463,21 euros), redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio y el Sr. Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Junco Petrement, con actualización de precios y conversión al euro, correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002, obra número 34, se expone al público durante quince días al objeto de oír reclamaciones.

Fresno de Río Tirón, a 25 de abril de 2002. – El Alcalde Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

200204329/4302. — 36,06

Ayuntamiento de Condado de Treviño

1. – **Objeto:** Adjudicación mediante subasta, de la concesión de uso de la piscina así como las instalaciones correspondientes a aseos y depuradora, sita en el término de Burgueta.

2. – **Plazo:** La concesión se efectuará para su utilización durante el periodo estival (meses de junio a septiembre, ambos inclusive), siendo el plazo total de la concesión de 4 años.

3. – **Tipo de licitación:** El tipo de licitación se establece en 480,81 euros/anuales. El tipo podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

4. – **Garantías:** Provisional, para tomar parte en la subasta, el 2% de la licitación (9,62 euros). La definitiva, el 4% del importe de adjudicación.

5. – **Presentación de plicas:** En el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, situado en Treviño, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

6. – **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados).

Modelo de proposición. –

D/D.^a, mayor de edad, vecino/a de, con domicilio en, titular del D.N.I.n.º, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino/a de, con domicilio en, conforme acreditado con poder bastantado), enterado/a de la subasta para adjudicar la concesión del uso de la piscina, así como las instalaciones correspondientes a aseos y depuradora, sita en el término de Burgueta, me comprometo a su utilización según las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas que sirva de base a esta subasta, que expresamente asumo y acato en su totalidad, por el precio de euros/año (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Treviño, a 22 de abril de 2002. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200204102/4303. — 68,52

Ayuntamiento de Navas de Bureba

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.064, procedimiento abierto, tramitación urgente, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse. Simultáneamente se anuncia la correspondiente subasta, con arreglo a las siguientes condiciones del citado pliego, el cual se encuentra a disposición de los futuros proponentes en la Secretaría de la Corporación:

Objeto: El aprovechamiento cinegético de las fincas rústicas de particulares y de este Ayuntamiento que forman el coto privado de caza BU-10.064, con una extensión aproximada actualmente de 871 hectáreas.

Duración: Seis años, en coincidencia con seis temporadas de caza, completas y consecutivas, comenzando con la temporada de 2002-2003, a la firma del contrato, y finalizando en la temporada de 2007-2008, y en todo caso el día 30 de marzo de 2008.

Tipo de licitación: Se establece en la cantidad de doce mil euros (12.000 euros) al alza, por cada año o temporada de caza.

Modificación de superficie del coto: Caso de que se ampliara o redujera la superficie del coto, la renta exigible se incrementaría o reduciría proporcionalmente a la superficie modificada, a partir de la anualidad siguiente a la de la fecha de la resolución administrativa de modificación de superficie correspondiente.

Garantía provisional: Por importe del 2 % del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Por importe del 4% del importe de adjudicación, entendiéndose por tal el importe correspondiente a la totalidad del contrato.

Pago del precio. Revisión. Penalidad: El importe de la adjudicación será satisfecho por anualidades anticipadas, y abonadas por el adjudicatario a este Ayuntamiento de una sola vez, la primera anualidad a la firma del contrato, y las siguientes sucesivamente antes del día 1 de mayo de cada año.

El precio en que sea adjudicado definitivamente el contrato, para la primera temporada cinegética, será revisado anualmente, para cada campaña, incrementándolo o disminuyéndolo, de conformidad con el Incremento de Precios al Consumo (I.P.C.) que se publique anualmente por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) correspondiente a la fecha en que se cumpla una anualidad de la fecha final de plazo de presentación de la oferta, acumulándose para cada ejercicio.

Por incumplimiento total o parcial de la obligación de pago de la renta por el adjudicatario, el Ayuntamiento de Navas de Bureba podrá, además de exigirle los intereses de demora que correspondan, resolver el contrato.

Obligaciones del adjudicatario: El adjudicatario estará obligado:

– A tener vigente y debidamente aprobado el correspondiente Plan Cinegético, durante todo el tiempo del arrendamiento. Los gastos que ocasione el citado Plan Cinegético correrán de su cuenta.

– A tener contratada y en vigor una póliza de seguro que cubra la responsabilidad de los daños causados por las piezas de caza.

– A señalar el coto según la normativa vigente, corriendo de su cuenta todos los gastos originados por dicha señalización.

– A mantener un sistema de guardería del coto, bien mediante la contratación de al menos un guarda encargado de la custodia del coto o con una entidad especializada en la guardería de cotos. En todo caso, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos originados por este concepto, en su caso y en particular, los gastos de salarios y seguridad social.

Responsabilidad por los daños causados por la caza: El adjudicatario será responsable y se obliga a responder de todos los daños producidos por las piezas de caza en el coto, tanto en los bienes como a terceras personas.

Derechos de los cazadores locales: Los cazadores locales que designe el Ayuntamiento de Navas de Bureba tendrán derecho en cada temporada cinegética a una tarjeta para cazar cada uno en las mismas condiciones -días, cupos, etc.- que lo haga el adjudicatario -con arreglo en todo caso a lo establecido en el Plan Cinegético y a lo ordenado en cada momento por el organismo administrativo competente en materia de caza-, con un máximo de tres (3) tarjetas simultáneas en cada jornada de caza, previo pago de una cuota anual, que abonarán al adjudicatario antes del 30 de abril de cada año, que ascenderá a las siguientes cantidades:

– Treinta euros (30 euros/año) los cazadores locales empadronados y residentes en Navas de Bureba.

– Sesenta euros (60 euros/año) los cazadores locales empadronados y no residentes en Navas de Bureba.

– Noventa euros (90 euros/año) los cazadores locales no empadronados ni residentes en Navas de Bureba.

Deberán ser provistos por el adjudicatario del arrendamiento del coto de documento bastante -tarjeta de autorización para cazar- que acredite su derecho a cazar en cada campaña cinegética.

Derechos de los agricultores: El adjudicatario está obligado a respetar el derecho de los agricultores del término municipal de Navas de Bureba, a realizar las labores agrícolas en sus explotaciones como crean conveniente.

Gastos a cargo del adjudicatario: El adjudicatario se obliga a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación y formalización del contrato, incluidos los de publicación de la subasta y todos los demás relacionados con la ordenación y explotación del coto, así como a reembolsarle su importe al Ayuntamiento de Navas de Bureba caso de que este los anticipara.

Igualmente serán de su cuenta todos los gastos, impuestos, tasas, derechos de matrícula del coto de caza, etc., que se originen durante la vigencia del contrato, los cuales se entienden no incluidos en la proposición económica que se presente, que no se verá minorada por estos conceptos.

Presentación de las proposiciones: Se presentarán por escrito, durante los trece días naturales siguientes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de la Corporación, entre las 11 y las 13 horas de todos los martes hábiles incluidos en el anterior plazo, o mediante cualquier otro medio admitido en derecho.

Contenido de las proposiciones: En dos sobres cerrados, debiendo constar en el exterior de cada uno de ellos una inscripción del siguiente tenor:

A) Documentación personal. D.

B) Proposición económica. D.

Lugar, fecha y firma.

– En el sobre A), documentación personal, obrará incluida en su interior la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona física o del C.I.F. de la persona jurídica licitadores.

2. Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

3. Declaración responsable en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).

4. Copia de la escritura de poder en su caso.

5. Copia de la escritura de constitución de la sociedad en su caso.

6. Declaración jurada o certificación de hallarse al corriente de pago con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.

– En el sobre B), proposición económica, obrará incluida la misma, que se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de las fincas rústicas enclavadas en Navas de Bureba que forman el coto privado de caza BU-10.064, con una superficie aproximada de 871 hectáreas, a cuyos efectos hago constar:

1. Ofrezco por el mencionado aprovechamiento la cantidad de euros (en número y en letra) por cada uno de los seis años o temporadas cinegéticas.

2. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

3. Acepto incondicionadamente y sin salvedad alguna el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el aprovechamiento, aprobado por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma).

Apertura de pliegos: El acto público de apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial de Navas de Bureba, a las 11 horas del primer martes hábil siguiente, una vez transcurridos los trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con arreglo al mismo tipo de licitación, resto de condiciones y lugar, a las 11 horas del martes hábil siguiente al de celebración de la primera subasta.

Derecho supletorio: En lo no previsto en el pliego de condiciones económico-administrativas y su contrato respectivo, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulte de aplicación en materia de contratación vecinal, en la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y sus disposiciones de desarrollo, en el Derecho Común, así como en las demás normas de general y pertinente aplicación.

Navas de Bureba, 16 de mayo de 2002. – El Alcalde, P.O. el Secretario (ilegible).

200204298/4300. — 424,80